



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2019**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ

MIRANDA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.FRANCISCO JAVIER GARCIA

DOMINGUEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D^a. VERONICA CASTILLO RODRIGUEZ

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día doce de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales/as en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA.APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada el 03/07/2019 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.- OBRA "EJECUCIÓN DE NAVE PARA ALMACENAMIENTO".ADJUDICACIÓN, SI PROCEDA.

Tal como consta en el orden del día, se justifica nuevamente la necesidad de esta contratación; la Sra. Alcaldesa Presidenta da cuenta que, previa invitación a varios constructores, han presentado ofertas, tres de las cuatros empresas invitadas;

-D. Lucio Jiménez García, con DNI 11761877E, actuando en representación de la empresa JIMENGAR S.A.L, con CIF B-10184166, y con domicilio en C/Ramón y Cajal, 2, en Riobobos (Cáceres), ofrece, para la ejecución de las obras, el precio de 37.589,16 Euros.

-D. Justo Sánchez Collado, con DNI 07450751Q, actuando en representación de la empresa CONSTRUCCIONES COLLADO, y con domicilio en C/ Real, 42, en Carcaboso (Cáceres), ofrece, para la ejecución de las obras, el precio 42.700 euros.

-Construcciones y Reformas Moisés, con CIF B10498806, ofrece, para la ejecución de las obras, el precio 48.882,63 más IVA.

De estas no se pueden admitir las dos últimas por las razones siguientes:

-Construcciones y Reformas Moisés, por no presentar la declaración responsable y presentar una oferta superior al precio tipo de licitación.

-Construcciones "Collado", por presentar la oferta fuera de plazo.

Examinada la documentación de la empresa que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio, previo informe de la Secretaria-Interventora que dice: Dada la cuantía de la obra, es posible, su ejecución mediante contrato menor, que se encuentra regulado en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; de que existe consignación presupuestaria en el presupuesto municipal y de sus medios de financiación; por último, manifiesta que al exceder su precio del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, que son 25.721,32€, la competencia para contratar le





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

corresponde al pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y las Sras. Concejalas y el Sr. Concejel del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración de esta contratación por la necesidad de ejecución de una nave para almacenamiento, para lo cual, se solicitó una subvención a la Excm. Diputación al amparo del Plan Activa II.

SEGUNDO. La Adjudicación de la obra "Ejecución de nave para almacenamiento" con arreglo a la memoria redactada por el Arquitecto, a D. Lucio Jiménez García, con DNI 11761877E, actuando en representación de la empresa JIMENGAR S.A.L, con CIF A10180602, por el precio de 37.589,16 Euros, al ser la oferta cuya relación calidad precio, es la más ventajosa para este Ayuntamiento. Y, señalar que, con esta contratación, no se ha fraccionado su objeto para eludir un procedimiento concurrencia; además con este adjudicatario, no se han celebrado contratos, por este Ayuntamiento, que aisladamente o en conjunto superen el importe de 40.000 € en obras; además, deberá aportar la documentación acreditativa de que cumple los requisitos para contratar con este Ayuntamiento.

En la ejecución de esta obra deberán cumplirse obligatoriamente todas las exigencias legales, en materia de prevención de riesgos laborales, quedando exonerado el Ayuntamiento en caso de incumplimiento.

TERCERO. Esta obra deberá estar finalizada en su totalidad, el día 29 de noviembre de 2019; no admitiéndose prórroga.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de esta obra con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la obra, conforme a la memoria, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de los documentos precisos para tal fin.

3.-OBRA "PAVIMENTACIÓN Y REDES C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA" PROYECTO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. APROBACIÓN, SI PROCEDE.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

Al amparo del presente punto del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres del Plan Activa I, cuya cuantía total es de 57.417,43 euros, siendo la aportación de esa Entidad, de 51.675,69 euros y del Ayuntamiento de 5.741,74 euros, para cuya ejecución, la Corporación anterior solicito la encomienda, en vez de que lo hiciese la Excm. Diputación, como en otras ocasiones (realizadas las gestiones pertinentes, para que lo llevase a cabo, no ha sido posible) Acto seguido, expone la obra propuesta por el equipo de gobierno anterior, previo encargo del proyecto denominado "Pavimentación y sustitución de redes en la C/ San Pedro de Alcántara", redactado por el Arquitecto que consistirá en la renovación de las redes urbanas y la pavimentación de la citada vía publica.

Expuesto lo anterior, propone el procedimiento abierto simplificado, previo informe de la Sra. Secretaria-Interventora, de la legislación aplicable, procedimientos de contratación, documentos que integran el expediente, entre otros, el pliego de cláusulas económicas-administrativas (redactado por la que suscribe, por la escasez de medios en el Ayuntamiento)

A continuación, se delibera sobre este tema, con intervenciones coincidentes de las Sras. Concejales y Sres. Concejales, de los dos Grupos Políticos que integran la Corporación, sobre el control y seguimiento de la obra para su correcta ejecución, los defectos observados en determinadas obras ejecutadas, etc.

Y, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y las Sras. Concejales y el Sr. Concejel del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobación del proyecto en los términos redactados, por la Corporación anterior.

SEGUNDO. Aprobar el expediente para la contratación de las obras de Pavimentación y sustitución de redes en la C/ San Pedro de Alcántara"; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares sirviendo el proyecto como pliego de prescripciones que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto.

TERCERO. Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

QUINTO. La designación del Arquitecto D. Santiago Matas Gómez como director y responsable de la obra.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

